

## **RASAL**

LINGÜÍSTICA

2015: 119-133

Recibido: 26.08.2016 | ACEPTADO: 12.03.2017

### REFLEXIONES GLOTOPOLÍTICAS EN TORNO A LA PRENSA GRÁFICA ARGENTINA: REPRESENTACIÓN DE LA NORMA LINGÜÍSTICA EN LA COLUMNA SOBRE LA LENGUA DEL DIARIO *LOS ANDES* DE MENDOZA

*Andrés Buisán\**  
*Universidad de Buenos Aires*

#### RESUMEN

La publicación de los manuales de estilo periodístico de los diarios *Clarín* y *La Nación* señaló un modo de intervención de la prensa gráfica sobre la lengua. Arnoux, Blanco y di Stefano (1999) sostienen que la publicación de los manuales de estilo obedece a una operación ideológica de los medios gráficos para construir una representación de sí mismos como responsables del cuidado de la lengua. Además de la publicación de manuales, los medios comenzaron a publicar columnas sobre normativa lingüística. De esta manera, la prensa gráfica se fue autolegitimando y constituyendo como autoridad idiomática. Es a partir de este marco que nos interesa pensar la columna “Dar la palabra”, a cargo de María del Rosario Ramallo, del diario *Los Andes* de Mendoza, publicada por primera vez en octubre de 2013 y todavía vigente. En este sentido, nos proponemos indagar la configuración textual de la columna, sus criterios de corrección, las fuentes normativas utilizadas, la representación de la norma y la ideología lingüística. Nuestro objetivo es reflexionar sobre la posición glotopolítica del medio a partir de su consideración como agente que produce, reproduce y difunde representaciones e ideologías lingüísticas que sensibilizan la percepción del lector y tienden a legitimar y naturalizar creencias y actitudes sobre las lenguas.

PALABRAS CLAVE: glotopolítica; prensa gráfica; ideología lingüística; norma lingüística.

---

\* Andrés Buisán es Profesor en Letras por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. Actualmente está completando la maestría de Análisis del Discurso en la misma facultad. Es docente de Semiología en el Ciclo Básico Común y en institutos terciarios. También dicta cursos en la Universidad Nacional de Luján y ha trabajado en la Universidad de General Sarmiento. Participa en proyectos UBACyT y PICT, dirigidos por Elvira Narvaja de Arnoux. En ellos desarrolla sus trabajos de investigación sobre discurso político y glotopolítica. Dirección electrónica: buisanandres@gmail.com

## ABSTRACT

The publication of journalistic style manuals by *Clarín* and *La Nación* newspapers have pointed out a mode of graphic press intervention on language. Arnoux, Blanco and di Stefano (1999) argue that the publication of style manuals is due to an ideological operation of graphic media in order to develop a representation of themselves as responsible for the care of language. In addition to the publication of guides, media began to publish columns on normative linguistics. By doing this, the graphic press has been using a self-legitimizing strategy and constituting as an idiomatic authority. It is from this point of view that we are interested in considering the column “Dar la palabra”, under the responsibility of María del Rosario Ramallo, by *Los Andes* newspaper, from Mendoza. This daily paper was first published in October 2013 and is still in force. In this regard, we intend to investigate the textual configuration, correction criteria, regulatory sources, representation of the norm and linguistic ideology of the column. Our goal is to reflect on the glotopolitics position of the medium, considering it as an agent that produces, reproduces and disseminates representations and linguistic ideologies that sensitize the reader’s perception and tend to legitimize and naturalize beliefs and attitudes towards the languages.

KEYWORDS: glotopolitics; newspaper press; linguistic ideology; linguistic norm.

## 1. Introducción

Durante los últimos años, la prensa gráfica argentina ha intervenido en cuestiones lingüísticas a través de distintas publicaciones. Podemos situar el comienzo de este proceso temporalmente a fines del siglo pasado, cuando en 1997 los diarios *Clarín* y *La Nación*, dos de los periódicos más importantes de alcance nacional, publican sus manuales de estilo periodístico. Sobre esta aparición en el mercado, Arnoux, Blanco y di Stefano (1999) sostienen que la circulación pública de los manuales obedeció a una operación ideológica de los medios para construir una representación de sí mismos como responsables del cuidado de la lengua y para autolegitimarse como autoridad idiomática. Al año siguiente, *La Nación* comienza a publicar la columna “Diálogo semanal con los lectores”, que gira en torno a cuestiones de normativa. Desde entonces hasta hoy, aparecieron nuevas columnas de normativa y manuales de estilo de diversos diarios.<sup>1</sup>

En el presente trabajo, adoptamos la perspectiva glotopolítica que, según Arnoux (2015), se dedica al estudio de las intervenciones en el espacio público del lenguaje y de las ideologías lingüísticas, que las intervenciones activan y sobre las cuales tienen efectos. Estas intervenciones se relacionan con posiciones sociales que tienden a indagar en los modos de instaurar, reproducir y/o transformar instituciones y entidades políticas, estructuras de poder y relaciones so-

ciales (Arnoux 2015). De acuerdo con esta perspectiva, los medios gráficos se han convertido en actores glotopolíticos, ya que intervienen sobre el lenguaje, ora porque reproducen y difunden representaciones sobre la lengua, ora porque asumen ideologías lingüísticas, tanto en las notas de opinión o noticias que versan sobre la lengua, como a través de sus instrumentos lingüísticos y de columnas de la prensa dedicadas exclusivamente a tratar aspectos de normativa.

Entonces, a partir de este marco, nos interesa pensar la columna “Dar la palabra”, a cargo de María del Rosario Ramallo, del diario *Los Andes* de Mendoza, publicada por primera vez en octubre de 2013 y todavía vigente. Nos proponemos indagar la representación de la norma y la ideología lingüística plasmadas en ella. Entendemos que las representaciones lingüísticas, en tanto representaciones mentales, suponen actos de percepción y apreciación, conocimiento y reconocimiento (Bourdieu 2008) que establecen y modifican conductas a la vez que actúan en la construcción de identidades (Arnoux 2010). Esta noción se relaciona con la de ideología lingüística, ya que esta última aúna las representaciones y creencias sobre el lenguaje con formaciones culturales, políticas o sociales específicas (del Valle 2007).

Nuestro objetivo es reflexionar sobre la posición glotopolítica del medio de comunicación a partir de su consideración como agente que produce, reproduce y difunde representaciones e ideologías lingüísticas que sensibilizan la percepción del lector y tienden a legitimar y naturalizar creencias y actitudes sobre las lenguas.

## 2. Antecedentes de estudio sobre prensa gráfica argentina y normativa

En la actualidad, encontramos algunos estudios específicos sobre normativa lingüística en los manuales de estilo y columnas periodísticas. Además del trabajo ya mencionado sobre los primeros manuales en la Argentina, hallamos otras dos investigaciones recientes que se preguntan sobre el dispositivo normativo destinado a las versiones *online* de la prensa gráfica.

Uno de ellos es el trabajo de Arnoux (2015), quien analiza las indicaciones lingüísticas y las representaciones del lector en diversos manuales de estilo para versiones *online*. La autora afirma que los manuales tienden a simplificar la redacción debido a que exigen brevedad, claridad y sentido literal; estas recomendaciones se basan en una concepción homogénea y neutral del español internacional, que se articula con la representación de un lector global que se resiste a marcas locales. A su vez, la investigadora observa las normas de etiqueta que buscan regular, a través de los usos lingüísticos, la vida social. El otro artículo, cuya autora es Nogueira (2016), indaga en el manual *Escribir en internet*, de la Fundación del Español Urgente, las tensiones que se producen entre la apelación a fuentes normativas tradicionales y la necesidad de adaptarse a las nuevas circunstancias, esto es, al dispositivo digital. Nogueira sostiene que la norma

inoslayable es la de la brevedad y que, a pesar de las recomendaciones de la Fundéu a la Academia en función de las nuevas necesidades, esta última continúa dictando la norma legítima, que la autora caracteriza como “global”. Estas tensiones entre normas rígidas y puristas y la adaptación a los nuevos dispositivos se producen en una coyuntura en que los medios han consolidado su versión *online*, la cual les ha permitido proyectarse globalmente.

Respecto de las columnas de normativa, hay estudios sobre la perteneciente al diario *La Nación*. Esta fue abordada por Glozman & Miotto (2011, 2013) en dos trabajos. En el primero, las autoras analizan diacrónicamente la columna, a partir de lo que en ella se dice sobre el voseo y algunos aspectos léxicos. Concluyen que las posiciones de los periodistas que estuvieron a cargo de este segmento de *La Nación* en distintos momentos se han desplazado de una posición purista a otra tolerante, mientras que la posición de los lectores se mantuvo en representaciones puristas. En el segundo estudio, Glozman & Miotto analizan la configuración textual y el contenido de la columna en el período en que estuvo a cargo Lucila Castro (desde 2004 hasta 2009). Sostienen que en las estructuras textuales identificadas se legitima la norma de acuerdo con los modos tradicionales, apelando a instrumentos académicos. A su vez, identifican el rol de guardianes que asumen los lectores ante una imaginada decadencia lingüística.

Este mismo período es analizado por di Stefano & Pereira (2015), quienes afirman que la ideología lingüística de los lectores se corresponde con la de las gramáticas de Estado, las cuales tenían una función fuertemente normativa y prescriptiva, mientras que la posición del medio coincide con la de las gramáticas particulares, las cuales reconocen la diversidad de variedades, aunque mantienen un carácter normativo. Anteriormente, las mismas autoras han realizado otro trabajo (2014) en el que se preguntaron por las representaciones de las lenguas aborígenes en la prensa gráfica en torno al Bicentenario para identificar las ideologías lingüísticas que regulan la producción de los discursos relativos a esas lenguas. Allí sostienen que en ninguno de los medios analizados (*La Nación* y *Página 12*) se presenta el espacio regional de integración sudamericana como un ámbito sobre el que es posible pensar políticas en relación con las lenguas aborígenes.

Como puede observarse, la publicación de nuevos manuales, la continuidad de las columnas sobre normativa y los estudios actuales mencionados señalan la importancia que los medios han adquirido como actores glotopolíticos. En este sentido, se vuelve necesario reflexionar sobre ellos y su nuevo rol asumido. En el presente trabajo, abordamos la columna del diario *Los Andes* de Mendoza, aún no estudiada.

### 3. El diario y la columna

El diario *Los Andes* de Mendoza pertenece a los herederos de Adolfo Calle, su fundador, y a CIMECO S.A. (Compañía Inversora en Medios de Comunicación),

del Grupo Clarín. El periódico posee circulación regional, que abarca las provincias de Mendoza, San Juan y San Luis, y tiene distribución también en Chile. Este alcance se extendió en 1995, cuando lanzó la publicación digital. Así, el diario mantiene un importante reconocimiento de lectores en la región, producto de su asiento local y su circulación en papel, y a su vez, puede ser leído en todo el mundo gracias al soporte web. En este sentido, pensar las representaciones de la norma y las ideologías lingüísticas plasmadas en él es relevante, ya que el nuevo formato le permite al medio proyectar al mundo su realidad local, por ejemplo, en cuanto a lo estrictamente lingüístico, la difusión y legitimación de la variedad regional.

De hecho, la columna “Dar la palabra” comienza a publicarse el 17 de octubre de 2013, el mismo día en que se anuncia la presentación del libro *Con sabor a Mendoza. Antología de frases regionales*. Este libro es el segundo tomo editado de un trabajo de recolección de frases y locuciones regionales, llevado a cabo por un grupo de investigación de la Universidad Nacional de Cuyo, coordinado por María del Rosario Ramallo, profesora de la universidad que redacta la columna que estudiamos.<sup>2</sup>

Comenzaremos el análisis de la columna con una descripción de su configuración y de la imagen del enunciador y a continuación nos preguntaremos por los criterios que determinan lo correcto. Luego, evaluaremos las fuentes de autoridad citadas y analizaremos las formas de referir y caracterizar los instrumentos lingüísticos e instituciones académicas. Por último, comentaremos la ideología lingüística de la norma representada.

#### 4. La configuración de la columna y la imagen del enunciador

El paratexto es uno de los elementos que introduce al lector en el texto y, por lo tanto, orienta su lectura. En uno de los paratextos de la columna, se señalan los datos profesionales de la autora, los cuales la describen como una especialista en el área: se refiere el título en Letras, su función como docente e investigadora en la Universidad Nacional de Cuyo y la publicación de libros de normativa.<sup>3</sup>

Esta presentación se sostiene en la construcción discursiva de la columna. Por un lado, se crea una escenografía<sup>4</sup> pedagógica en la que el enunciador se inscribe como docente y el lector, como alumno. En algunas columnas, el enunciador menciona su práctica docente y también en ciertas ocasiones representa “escenas de diálogos con alumnos”. El *ethos* didáctico se evidencia también en el uso de recursos gráficos, como la presencia de mayúsculas para destacar palabras o sufijos en las explicaciones; en modalidades exclamativas, que buscan captar u orientar la atención del lector; y en formas interrogativas, que desencadenan explicaciones:

- (1) Digamos, entonces, algunos ejemplos: “La futura directora deliNEa, en conceptos claros, su tarea”. “En un trabajo académico, interliNEe los renglones con un es-

pacio y medio de separación”. “Es preciso que no se desalinEe ninguna oración y que todo respete los mismos márgenes”.

Y si de líneas se trata, ¿cómo diría el lector que se forma el diminutivo de ‘línea’? Ya estoy escuchando la respuesta: \*‘liniecita’. Habrá advertido que le antepuse un asterisco, a fin de indicar que es una solución incorrecta. (*Los Andes*, 23 de mayo de 2014)

Se representa, así, una situación pedagógica en la que se utilizan recursos didácticos, se guía al lector/alumno con explicaciones y, a su vez, se lo hace participar con la inclusión de marcas polifónicas, como son los presuntos interrogantes y sus respuestas. En este sentido, se establece una proximidad entre los interlocutores, pero determinada por la asimetría característica del discurso pedagógico, en tanto el enunciador aparece representado como experto y construye un enunciatario que carece de ese saber. Sin embargo, en algunas columnas, el enunciador señala su propia duda sobre alguna pregunta que le hicieron o sobre una palabra que escuchó. En estos casos, la asimetría se evidencia en el hecho de que el sujeto que enuncia es quien sabe qué fuentes consultar y recomienda al lector utilizarlas en casos de tener dudas. De este modo, construye su autoridad a través de la imagen docente. Esta, además del uso de estrategias didácticas, le permite desplegar todo su saber de especialista. Este conocimiento especializado es el que le asigna legitimidad para fijar criterios de corrección.

## 5. Criterios de corrección

El conocimiento etimológico es uno de los principales criterios utilizados: es desarrollado ampliamente en algunos casos, en otros apenas comentado, pero siempre está presente. Hay dos columnas dedicadas a “falsas etimologías”, en las que el enunciador cuestiona el mal uso que se hace de ellas. Una de las columnas concluye de la siguiente manera:

- (2) El consejo es, pues, no inventar ni forzar etimologías; buscar en diccionarios especializados los étimos originales o, en su defecto, consultar a quienes puedan brindar asesoramiento, con verdadero conocimiento del origen y evolución de los términos. (*Los Andes*, 8 de mayo de 2014)

En este fragmento, como se puede observar, se dan dos opciones: o bien consultar un diccionario o bien a un especialista, como es el propio enunciador que ha “denunciado” las falsas etimologías. Este criterio es uno de los más utilizados para definir los significados de las palabras. Sin embargo, no es el único criterio posible. Observemos la siguiente cita: “Aunque esta pronunciación es antietimológica, es hoy la más extendida incluso entre personas cultas; por ello, la grafía ‘élite’ y la pronunciación esdrújula correspondiente se consideran también correctas” (*Los*

*Andes*, 18 de octubre de 2014). En este caso, el criterio que define la pronunciación implica tanto una dimensión *cuantitativa* (Auroux 2009), el “uso extendido”, como una dimensión *cualitativa*, las personas “cultas”. Entendemos aquí por *culto* una condición o bien educativa o socioeconómica de las personas. La legitimidad de lo culto se refuerza con el marcador “incluso”. Pero si atendemos a la presencia del concesivo “aunque” al inicio de la frase, vemos que funciona como una forma de jerarquizar los criterios: si no se privilegiara el criterio etimológico, la aclaración de esta forma de legitimidad carecería de sentido; es decir, el etimológico es el más importante, el que define lo aceptable de un término, por lo que si hay una pronunciación que es antietimológica, deberíamos considerarla incorrecta, aunque se concede, como excepción, que haya una expresión que puede legitimarse a partir de otro criterio, en especial, por “lo culto”. Como podemos observar en la siguiente cita, lo culto en la lengua es lo que asegura unidad:

- (3) En español (sándwich) debe escribirse con tilde por ser palabra llana acabada en consonante distinta de -N o -S. Ésta es la forma mayoritariamente usada por los hablantes cultos en todo el ámbito hispánico, aunque en algunos países americanos, especialmente en Colombia, Venezuela, Chile y el Perú, circulan adaptaciones como ‘sánduche’ o ‘sánguche’, más propias de registros coloquiales y desaconsejadas en favor de la unidad. (*Los Andes*, 27 de junio de 2015)

Los hablantes cultos son los que resguardan la unidad de la lengua, mientras que los “registros coloquiales” de países latinoamericanos tienden a la dispersión. Observamos aquí la imagen de la lengua como una estructura piramidal, característica de las comunidades monoglosicas. Según José del Valle (2004), en la cima de la pirámide se encuentra la “norma culta” y en la base, las variedades populares o el habla coloquial. A estas últimas se les atribuye una fuerza centrífuga que debe ser controlada por la fuerza unificadora de la norma superior. De esta manera, se estigmatiza tal variedad al ser representada como un “desvío” o aquello que tiende a la dispersión.

Por otra parte, “la lengua culta”, como iremos viendo, se define por lo incluido en los diccionarios. El registro en el diccionario es uno de los criterios privilegiados. Observemos esto, como en el caso anterior, a partir del análisis del uso del concesivo en los ejemplos siguientes. En relación con el préstamo “meme”, se dice:

- (4) Aunque aún no aparece recogido en los principales diccionarios de español, su grafía respeta las normas ortográficas del español y puede considerarse un término correcto y escribirse sin ningún resalte tipográfico”. (*Los Andes*, 19 de julio de 2014).

Aquí se usa el criterio de las “normas ortográficas” para validar el uso de la palabra “meme”. Denominamos este otro criterio como la “apelación a reglas del

sistema” para legitimar el término. Este incluye, principalmente, la formación de palabras. Sin embargo, entendemos que la explicitación de la no inclusión de la palabra en el diccionario funciona como una manera de privilegiar este último criterio, aunque se conceda otra forma como excepcional: en este caso, la apelación a las reglas del sistema. En el mismo sentido, comprendemos la siguiente cita:

- (5) Aunque todavía no lo encontremos registrado en los diccionarios, hay un uso del verbo “copiar” con un pronombre que involucra al destinatario del discurso, en el lenguaje comunicacional del ámbito laboral, para corroborar que el canal de comunicación está abierto: “Hay que cambiar la mercadería de lugar en los estantes, ¿me copiás?”. (*Los Andes*, 11 de abril de 2015)

Entonces, de los ejemplos vistos, podemos afirmar que los criterios que sirven para juzgar la corrección de un término son diversos: el etimológico, el uso extendido, el uso de términos por parte de personas cultas o la pertenencia a la “lengua culta”, las reglas del sistema, “un” uso particular y el registro en el diccionario. Sin embargo, creemos que no todos son tratados de la misma manera, sino que se establecen jerarquías. Los privilegiados son: el etimológico, que asigna autoridad al enunciador; lo culto, que da unidad; y, sobre todo, la inclusión en los diccionarios. Veremos a continuación cuáles son las fuentes de autoridad que se utilizan para profundizar el análisis.

## 6. Las fuentes autorizadas

Bonnin (2013), en el artículo titulado “Pensar el castellano en Internet: discursos sobre la norma en los foros de WordReference.com”, afirma que, en el marco de la crisis de las instituciones modernas, la globalización actual y las nuevas tecnologías, han surgido nuevos instrumentos lingüísticos, como foros, diccionarios *online* y blogs, entre otros, que descentran la posición tradicional de la Real Academia Española (RAE) como agente normativo, debido a que fuentes académicas son puestas en serie, en una relación de igualdad, con los espacios virtuales; es decir, se considera que tanto la institución peninsular como los sitios web pueden determinar la norma. Además, debemos agregar que la publicación de otros instrumentos lingüísticos vinculados con instituciones ajenas a la RAE también cuestiona o disputa el poder exclusivo que tenían los instrumentos académicos.

Teniendo en cuenta este proceso, nos interesa analizar fragmentos en los cuales se citan fuentes de la RAE y otras no vinculadas a ella directamente, con el fin de contrastar su uso y determinar si hay una jerarquización entre ellas o no.<sup>5</sup>

Observemos el siguiente fragmento:

- (6) Con mucho acierto, un lector de esta columna preguntó acerca de la validez de los términos ‘revisión’ y ‘revisación’, que se usan en el habla cotidiana. Pues bien, si me dirijo a los diccionarios académicos (...) no encuentro el vocablo ‘revisación’ y sí, en cambio ‘revisión’ (...). Pero mi espíritu incansable me lleva a buscar los dos términos en el *Diccionario integral del español de la Argentina* y allí los encuentro con las siguientes precisiones. (*Los Andes*, 12 de julio de 2014)

En la cita, se busca una respuesta a la consulta en —lo que se denomina— *diccionarios académicos*; lo que la lleva a “ir más allá” es la ausencia del término, pero sobre todo su “espíritu incansable”. De este modo, podemos ver que los diccionarios académicos se representan como fuentes privilegiadas, mientras que el *Diccionario integral del español de la Argentina* es subsidiario respecto de aquellos. Además, la aclaración de que los términos se usan “en el habla cotidiana” justifica la ausencia en los instrumentos académicos, es decir, en ellos se registra solo lo considerado culto. No obstante, no se explicita ninguna objeción sobre la omisión.

Observemos el siguiente caso:

- (7) Pese a que la Academia ha censurado tradicionalmente la locución “en base a”, su uso está tan extendido que ya la recoge el Diccionario del español actual, de Seco, Andrés y Ramos, por lo que no puede considerarse incorrecta, sino meramente desaconsejable. (*Los Andes*, 12 de julio de 2014)

La cita cuestiona la posición de la Academia, aunque parcialmente, pues, si bien afirma que no puede considerarse incorrecto “en base a”, no aconseja su uso, a pesar de ser mayoritario y de estar registrado en un diccionario. La cuestión radica en que el instrumento lingüístico legitimador por excelencia no pertenece directamente a la RAE.

Se observa, entonces, que quien enuncia construye su autoridad al presentarse como un sujeto que consulta e indaga en diversas fuentes que le permiten llegar a conclusiones de aceptación que exceden los instrumentos académicos de la RAE. Sin embargo, reconocemos que los privilegia como fuente normativa, ya que sus instrumentos lingüísticos determinan lo correcto, lo aconsejable, lo culto, en contraposición a los subsidiarios, cuya legitimidad lexicográfica queda restringida al “habla” o a una recomendación o preferencia.

## 7. La ideología lingüística panhispánica

Tanto la preeminencia de las fuentes relacionadas con la Real Academia Española como el atributo de autoridad casi exclusiva que se le asigna pueden ser observados también en los modos de referir y caracterizar a la Academia y a sus instrumentos lingüísticos o a entidades próximas, como la Fundación del Español Urgente (Fundéu) y el Instituto Cervantes.

Estas instituciones y sus publicaciones pueden ser designadas con el nombre propio o bien apelando a otras formas de designación. Por ejemplo, la RAE y la Fundéu son referidas a través del mecanismo de la sustitución cohesiva como “ambas entidades rectoras”. La manera más común de denominar los instrumentos lingüísticos es con “diccionarios académicos”. No obstante, en el siguiente fragmento observamos otra forma de designarlos, en la que no se califica el sustantivo:

- (8) “El diccionario nos da, para este vocablo, varias acepciones.” (*Los Andes*, 7 de junio de 2014).

Esta sustitución por equivalencia establece un supuesto: cuando hablamos de “el diccionario”, hablamos del *Diccionario de la Real Academia Española (DRAE)*. De esta manera, la RAE se transforma en la “evidente” voz autorizada.

Este proceso de sustitución lo podemos observar también respecto del *Diccionario Panhispánico de Dudas (DPD)*. Por un lado, se lo caracteriza como consejero o como el “frecuentemente consultado”:

- (9) Según nos dice el frecuentemente consultado *Diccionario panhispánico de dudas*, las dos formas son correctas. (*Los Andes*, 21 de marzo de 2014)
- (10) La respuesta está clara en nuestro siempre consejero, el *Panhispánico de dudas*. (*Los Andes*, 19 de diciembre de 2013)
- (11) La respuesta está clara en nuestro siempre consejero, el *Panhispánico de dudas*. (*Los Andes*, 2 de mayo de 2015)

Por otro, la caracterización reemplaza el nombre:

- (12) Luego, la mujer considerada más bella en cada departamento es consagrada como ‘reina’. ¿Qué hacer con este sustantivo? Si consultamos *nuestra habitual fuente de resolución de dudas*, encontramos que la palabra ‘reina’ irá con minúscula. (*Los Andes*, 20 de febrero de 2014; cursivas nuestras).

En este sentido, podemos decir que se produce un efecto discursivo de “evidencia”. El lector ya sabe cuál es la “fuente habitual”, en tanto el enunciador, por repetición, ha establecido ese supuesto.

De esta manera, se refuerza la preeminencia de la RAE como autoridad idiomática, ya sea porque se privilegian sus instrumentos lingüísticos por sobre otros, ya por las formas de referirlos, caracterizarlos y por los supuestos que se establecen.

La norma está determinada por los diferentes criterios, pero, sobre todo, por lo dictado por la Academia. En el siguiente fragmento, encontramos que se especifica cómo es esa norma:

- (13) Si nos referimos específicamente al saludo matinal, nos encontramos con la solución brindada por las Academias que, en la actualidad, no dan como correcta una norma única sino que recogen los usos que se dan en todo el mundo, con criterio panhispánico. (*Los Andes*, 2 de mayo de 2014)

En la cita, destacamos el plural de “las Academias” ya que supone que el criterio panhispánico es producto de un consenso. Este criterio, junto con el lema de la RAE, “Unidad en la diversidad”, que es evocado en las columnas, establecen una representación de norma pluricéntrica y flexible, adaptada a la coyuntura global. Estas representaciones las hallamos también en los productos comerciales y en los discursos vinculados con la nueva política panhispánica. Por otro lado, la aclaración de que la solución es la que dan “en la actualidad” presupone que antes había otra norma, que ha sido desestimada, porque no recogía los usos de “todo el mundo” y utilizaba un criterio, intuimos, purista, cuya referencia legítima era la variedad peninsular; es decir, quien enuncia advierte y celebra un cambio en la política de las Academias. Por esto, entiende que hoy se ponderan todas las variedades del español y que hay una participación equitativa de todos los países hispanohablantes a través de sus academias en las decisiones de constitución de la norma. Sin embargo, estas representaciones han sido cuestionadas por varios autores. Sobre el nuevo lema y la política panhispánica, Daniela Lauria y María López García afirman:

- (14) Creemos que este cambio intenta instaurar la representación de una participación igualitaria que opaque la intervención de la Península en las decisiones sobre el español. De este modo, la remozada política constituye una de las operaciones discursivas que opacan el papel estandarizador que la RAE ocupa en los hechos. Gracias a esta política lingüística plural, los designios académicos alcanzan a todos los hispanohablantes, pero son emanados desde un único eje detentor del poder sobre la lengua puesto que los instrumentos se producen y se distribuyen desde Madrid, centro técnico, político y económico de las decisiones en materia lingüística y lugar de gestación de las representaciones sobre el español. (Lauria & López García 2009: 85)

Destacamos la afirmación acerca de que Madrid es el lugar de gestación de las representaciones, ya que, como vimos antes, la columna en cuestión se hace eco de ellas. Por otra parte, en el artículo, Lauria y López García analizan entradas del *DPD* y sostienen que se utilizan diversos criterios de corrección, como los analizados aquí, que muestran una arbitrariedad en la definición de la “norma panhispánica”, la cual es fijada a partir de la variedad peninsular. Entonces, vemos que en la columna, al asignar un lugar privilegiado a la RAE, se utilizan sus mismos criterios y se reproduce la idea de norma que hallamos en sus productos. Así, mantiene las representaciones lingüísticas que tienden a negar la primacía histórica de la academia española, pero al utilizar sus criterios y privilegiar sus

fuentes, define la norma a partir de la variedad peninsular por sobre las latinoamericanas:

- (15) ¿Qué hacer con el plural del término «menú»? El plural asentado en la lengua culta es «menús», según nos lo indican el ya nombrado Panhispánico y el Instituto Cervantes, en su muy reciente publicación *Las 500 dudas más frecuentes del español* (2013). Por consiguiente, la variante «menúes», tan escuchada en el ámbito rioplatense y en algunas áreas andinas y caribeñas, solamente tiene aplicación en ellas y es desaconjable [sic] su uso en el ámbito culto. (*Los Andes*, 22 de mayo de 2014)

Vemos, entonces, que lo culto, que sostiene la unidad, es determinado por la RAE y el resto, lo que se escucha en el área rioplatense, andina y caribeña, es desaconsejado por “coloquial” o por provocar una dispersión. Inversamente, el uso en España garantiza legitimidad, aun a costa de que se contradiga una regla del sistema:

- (16) Y, entonces, se nos plantea el interrogante: ¿manito o manita? Nuevamente, será la voz autorizada del *Diccionario panhispánico de dudas* la que nos dé la respuesta adecuada: “Para el diminutivo, son válidas las formas “manito” y “manita”. Lo habitual en la formación de los diminutivos de nombres que acaban en –a o en –o es que el sufijo conserve la misma vocal final del sustantivo, independientemente de cuál sea el género gramatical de este: la casa>la casita; el mapa>el mapita; el cuadro>el cuadrito; la moto>la motito; el problema>el problemita. En el caso de mano, excepcionalmente, se han generado ambas formas; así, “manito”, que mantiene la –o final del sustantivo, es la forma habitual en la mayor parte de América; y “manita”, que se ha generado atendiendo al género gramatical del sustantivo “mano”, y no a su vocal final, es la forma que se usa habitualmente en España y en México. (*Los Andes*, 12 de julio de 2014)

De esta manera, podemos observar la afinidad entre la posición glotopolítica del medio, expresada en la columna que analizamos, y la de la RAE. Rizzo (2014), a partir del análisis de la cobertura de la prensa gráfica de los diferentes Congresos Internacionales de la Lengua Española (CILE), ha observado un cambio en la relación entre los medios de comunicación y la RAE. Según la investigación de Rizzo, se pasó de un lugar de pugna a una forma de alianza con el poder hegemónico estandarizador. Esta alineación está motivada, de parte de la RAE, por la participación de los medios en los congresos y, de parte del medio periodístico, por la concesión de espacio a notas, entrevistas y noticias que informan sobre la publicación de nuevos instrumentos lingüísticos de la RAE.

## 8. Conclusión

En el desarrollo del trabajo, vimos que la autora de la columna construye su autoridad a partir de los paratextos, la escenografía pedagógica y el despliegue de su saber lingüístico. Utiliza diversos criterios de aceptación de una palabra, pero destaca la legitimidad de los diccionarios. En este sentido, evaluamos las diferentes fuentes utilizadas y vimos que se privilegian los instrumentos lingüísticos de la RAE y de instituciones afines, como el Instituto Cervantes y la Fundación. Esto, a su vez, lo pudimos reconocer en las formas de referir y caracterizar a estas instituciones y sus instrumentos, lo que instala el supuesto de que es la RAE la única voz autorizada. Por eso, reflexionamos sobre el nuevo lema de la RAE, “Unidad en la diversidad”, y el criterio panhispánico que manifiesta. Observamos que las representaciones acerca de la igualdad de jerarquía entre las variedades en la definición de la norma panhispánica que se busca instalar han sido cuestionadas por especialistas; comprobamos, asimismo, que lo criticado se reproduce en los espacios periodísticos analizados.

En particular, sostenemos que el medio de comunicación publica la columna sobre normativa lingüística, en la cual se construye un enunciador autorizado, con el fin de posicionarse como autoridad idiomática. Sin embargo, reproduce, en sus formulaciones, la ideología lingüística de la RAE. De esta manera, se continúa con la tradición hispanista que define la norma, principalmente, a partir de la variedad peninsular. Se observa en esta correspondencia la alianza con el poder estandarizador, señalada por Rizzo (2014).

Para finalizar, una breve consideración sobre la presentación de la columna, en cuya primera ocurrencia se enuncia que uno de los propósitos está vinculado a “hablar con propiedad”. Ennis (2015), en una nota publicada en el sitio web del *Diccionario Latinoamericano de la lengua española*, creado por la Universidad Nacional de Tres de Febrero (mencionado en las columnas analizadas) afirma que “el hablar o expresarse ‘con propiedad’ puede referir a cierta adecuación pragmática de la expresión a su contexto de uso o a la norma aceptada como vigente en un medio social dado”. Es en este sentido que suele comprenderse dicha formulación, incluyendo, pues, a la columna que aquí analizamos. Aun así, es posible realizar un juego metafórico: si apelamos al saber etimológico, podemos afirmar que “hablar con propiedad” también implica “hablar con lo propio”, esto es, con la lengua que “da identidad” a quien enuncia. Así, el juego de sentido permitiría señalar un efecto de enajenación, esto es, el problema de hablar con propiedad cuando la norma a la que se apela es una norma que también es percibida como ajena.

## Notas

<sup>1</sup> Otros diarios que publicaron manuales son *La voz del interior* (2006), *Perfil* (1998, reeditado en 2007) y *La República*, de San Luis (2010), entre otros. Además, *Clarín*

comienza a publicar en 2003 una columna titulada “Cuidemos la lengua” en su revista *Ñ*, que aún continúa.

- <sup>2</sup> Las columnas que conforman el corpus de trabajo son las publicadas desde octubre de 2013 hasta junio de 2015, momento en el que se comenzó con el trabajo de investigación.
- <sup>3</sup> Uno de los paratextos dice: “María del Rosario Ramallo es profesora y licenciada en Letras y Especialista en Docencia Universitaria. Ejerce actualmente la dirección de la Carrera de Letras, en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNCuyo. Es titular de las cátedras Semántica, Fonética y Fonología y Filología Hispánica II. Es autora de varios libros de ortografía y normativa y coordinadora de un equipo de investigación sobre el habla mendocina”.
- <sup>4</sup> Tomamos el concepto de *escenografía* de Maingueneau (2010). Según el autor, la escenografía es una representación de la situación enunciativa construida por el propio texto. En este sentido, la enunciación, en su desarrollo, “instituye la escena de enunciación que la legitima” (2010: 206).
- <sup>5</sup> Entre las fuentes utilizadas, hallamos el *Diccionario de uso del español de América y España*, de la Editorial Vox, el *Diccionario por raíces del latín y voces derivadas*, de Santiago Segura Munguía, y el *Diccionario integral del español de Argentina*, editado por Voz Activa-Tinta Fresca, perteneciente al Grupo Clarín, entre otros no relacionados con la Real Academia Española. Los instrumentos lingüísticos vinculados a ella son: el *Diccionario Panhispánico de Dudas*, la *Nueva gramática de la lengua española*, el *Diccionario de americanismos* y su nueva edición, la nueva *Ortografía Académica y Las 500 dudas más frecuentes del español*, editado por el Instituto Cervantes. Además, se hace referencia a consultas a la página web de la RAE y a la de la Fundación del Español Urgente (Fundéu).

## Referencias

- Arnoux, E., M. I. Blanco & M. di Stefano 1999. “Las representaciones de la lengua y de la prensa en los manuales de estilo periodísticos argentinos”, en: Arnoux, E. & R. Bein (comps.) *Prácticas y representaciones del lenguaje*, 175-190. Buenos Aires: EUDEBA.
- Arnoux, E. 2010. “Representaciones sociolingüísticas y construcción de identidades colectivas en el Mercosur”, en: Arnoux, E., A. Fanjul & S. Nothstein (coords.) *Lenguas en un espacio de integración. Acontecimientos, acciones, representaciones*, 17-38. Buenos Aires: Biblos.
- 2015. “Los manuales de estilo periodísticos para las versiones on-line: las representaciones del lector y su incidencia en la regulación de discursos y prácticas”, en: *Circula: revue d'idéologies linguistiques, automne*, n° 2, Québec: Éditions de l'Université de Sherbrooke (ÉDUS).
- Auroux, S. 2009. “Instrumentos lingüísticos y políticas lingüísticas: la construcción del francés”, en: *Revista argentina de historiografía lingüística*, I: 2. 137-149.

- Bonnin, J. E. 2013. “Pensar el castellano en Internet: discursos sobre la norma en los foros de WordReference.com”, en: Arnoux, E. & S. Nothstein (eds.) *Temas de Glotopolítica. Integración regional sudamericana y panhispanismo*, 351-372. Buenos Aires: Biblos.
- Bourdieu, P. 2008 [1985]. *¿Qué significa hablar? Economía de los intercambios lingüísticos*. Madrid: Akal.
- Del Valle, J. 2004. “‘Codo a codo’: la comunidad hispánica y el espectáculo de la lengua”, en: del Valle, J. y G. Stheeman (eds.) *La batalla del idioma. La intelectualidad hispánica ante la lengua*, 229-251. Madrid/Frankfurt: Iberoamericana/Vervuert.
- (ed.) 2007. *La lengua, ¿patria común? Ideas e ideologías del español*. Madrid/Frankfurt: Iberoamericana/Vervuert.
- Di Stefano, M. & M. C. Pereira. 2014. “Tópicas e ideologías lingüísticas sobre lenguas aborígenes en discursos de la prensa en torno al Bicentenario”, en: Arnoux, E. & S. Nothstein (eds.) *Temas de Glotopolítica. Integración regional sudamericana y panhispanismo*, 151-189. Buenos Aires: Biblos.
- 2015. “Ideologías lingüísticas en el ‘Diálogo semanal con los lectores’ de diario argentino *La Nación*”, en: *Circula: revue d'idéologies linguistiques, automne*, n° 2, Québec: Éditions de l'Université de Sherbrooke (ÉDUS).
- Ennis, J. 2015. “Propiedad de la lengua”, en: *Diccionario Latinoamericano de Lengua Española*, sección “Notas”, disponible en <http://untref.edu.ar/diccionario/notas-detalles.php?nota=7>.
- Glozman, M. & C. Miotto. 2011. “La tribuna del buen decir: norma lingüística, corrección y estilo desde el diario *La Nación* (1998-2011)”, en *Actas del V Coloquio de investigadores en Estudios del Discurso y II Jornadas internacionales de Discurso e Interdisciplina*. Villa María, Córdoba.
- 2013. “Conocimiento lingüístico y discurso normativo en la prensa argentina actual. La variedad culta, según los lectores del diario *La Nación*”, en: Ciapuscio, G. (coord.) *Varietades del español de la Argentina: estudios textuales y de semántica léxica*, 13-31. Buenos Aires: EUDEBA.
- Lauria, D. & M. López García. 2009. “Instrumentos lingüísticos académicos y norma estándar del español: la nueva política lingüística panhispánica”, en: *Lexis*, vol. XXXIII. 49-89.
- Maingueneau, D. 2010. *Doze conceitos em análise do discurso*. Sao Pablo: Parábola Editorial.
- Nogueira, S. 2016. “De la norma a la recomendación en manuales de estilo: el caso de *Escribir en Internet* de Fundéu BBVA”, en: Arnoux, E. & D. Lauria (comps.) *Lenguas y discursos en la construcción de la ciudadanía sudamericana*, XX-XX. Buenos Aires: UNIPE.
- Rizzo, M. F. 2014. *Los discursos de los congresos internacionales de la lengua española (1997-2007). Perspectiva glotopolítica*. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires. Tesis doctoral. Inédita.